



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT. 890.505.828-4

LISTA DE CHEQUEO (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

No. CONTRATO Y FECHA:	ADNS-CD-082-2025 del 26 de septiembre del 2025		
NOMBRE CONTRATISTA:	JIMMY GARCÍA GÓMEZ		
NOMBRE SUPERVISOR:	EDGAR ANDRES PALLARES DIAZ		
PAGO No.:	04 de 04	FECHA DE PRESENTACIÓN:	diciembre/2025

No.	DOCUMENTOS	# DE DOCUMENTOS		No. CONSECUTIVO DE FOLIO	SUPERVISOR		TESORERÍA	
		PRIMER PAGO	OTROS PAGOS		CHEQUEO	Vo. BUENO	CHEQUEO	Vo. BUENO
1	Lista de chequeo	1	1		ES	✓	/	
2	Oficio remisorio	1	1		ES	✓	/	
3	Formato de declarante o no declarante	1	1		ES	✓	/	
4	Certificación bancaria vigente	1	N/A		ES	✓		
5	Copia del clausulado	1	N/A					
6	Acta de inicio firmada	1	N/A					
7	Copia de la cédula y RUT del contratista	1	N/A					
8	Informe de actividades por parte del contratista	1	1		ES	✓	/	
9	Planilla de pago de seguridad social (EPS-FP-ARL), base de cotización sobre el 40% del valor del contrato	1	1		ES	✓	/	
10	Informe de supervisión	1	1		ES	✓	/	
11	Certificación de Cumplimiento	1	1		ES	✓	✓	



ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER
RADICACIÓN
TESORERIA

Nº de Registro: 554-2025

Fecha: 24-12 Hora: 12:10

Recibido: [Signature]

San José de Cúcuta, diciembre de 2025

Señores

FREDY ANTONIO IBARRA TOLOZA

Tesorero Pagador


Asamblea Departamental de Norte de Santander

Asunto: Documentos a entrega

Amablemente me dirijo a usted con el fin de presentar los documentos requeridos con el objeto de pasar mi cuenta de cobro. Lo anterior para dar cumplimiento a la lista de chequeo (Prestación de servicios)

Contratista	JIMMY GARCÍA GÓMEZ
Cedula	91.496.195
Contrato	ADNS-CD-082-2025
Documentos	Lista de chequeo Oficio remisorio Formato de declarante o no declarante Certificación bancaria vigente Informe de actividades Planilla de pago de seguridad social (EPS-FP-ARL) Informe de supervisión Certificación Cumplimiento

Atentamente,



JIMMY GARCÍA GÓMEZ

Contratista

San José de Cúcuta, diciembre del 2025

Señor

FREDY ANTONIO IBARRA TOLOZA

TESORERO-PAGADOR

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER

Asunto: Certificación bajo gravedad de juramento para efectos de determinar la base de retención en la fuente por pagos laborales de acuerdo con lo señalado en el párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario al contrato de prestación de servicios ADNS-CD-082-2025

En mi calidad de prestador de servicios a la Asamblea Departamental de Norte de Santander y con el ánimo de que a los pagos o abonos en cuenta que se me realicen por concepto de honorarios y/o por compensación por servicios personales se aplique la tarifa establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario sobre los pagos laborales, certifico, bajo la gravedad de juramento que:

1. No tengo contratadas o vinculadas dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
2. Los documentos soportes de los pagos de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en **Salud, Pensiones y ARL** (Riesgos laborales), corresponden a los Ingresos provenientes del contrato No. ADNS-CD-082-2025 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, celebrado con la Corporación.

Dichos aportes se realizaron mediante la **Planilla Integrada N° 7996818920** correspondientes a salud, pensión y ARL del mes de diciembre de 2025, cancelada el día 15 de diciembre de 2025. Se adjunta copia de la planilla.

Lo anterior, para que sea tenido en cuenta en la reducción de la base de retención en la fuente al momento de realizar los pagos respectivos, de acuerdo a los artículos 383 del Estatuto Tributario.

Atentamente,



JIMMY GARCÍA GÓMEZ

Contratista

Adjunto: Planillas de pago

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE CÉDULA DE CIUDADANÍA: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO: BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL CLASE APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRIVADO ÚNICO		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 7986619370 TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD PERIODO COTIZACIÓN: 2025 FECHA PAGO: 2025/12/15 NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
DATOS GENERALES DEL APORTANTE NOMBRE DE IDENTIFICACIÓN: JIMMY GARCÍA GÓMEZ DEPARTAMENTO: BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL CLASE APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRIVADO ÚNICO		MES: diciembre AÑO: 2025 MES: diciembre AÑO: 2025	
CÓDIGO: 037 PLANILLA: 037		NÚMERO PLANILLA: 7986619370 TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD PERIODO COTIZACIÓN: 2025 FECHA PAGO: 2025/12/15 NÚMERO AUTORIZACIÓN:	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
\$ 508.800	\$ 0	\$ 508.800	\$ 0
TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
\$ 508.800	\$ 0	\$ 508.800	\$ 0

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
\$ 508.800	\$ 0	\$ 508.800	\$ 0
TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
\$ 508.800	\$ 0	\$ 508.800	\$ 0


TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
\$ 508.800	\$ 0	\$ 508.800	\$ 0
TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
\$ 508.800	\$ 0	\$ 508.800	\$ 0

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
\$ 508.800	\$ 0	\$ 508.800	\$ 0
TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
\$ 508.800	\$ 0	\$ 508.800	\$ 0

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
\$ 508.800	\$ 0	\$ 508.800	\$ 0
TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
\$ 508.800	\$ 0	\$ 508.800	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 939.51



	GESTION JURIDICA		CODIGO: GJ-FO-003
			VERSION: 1
	INFORME ACTIVIDADES CONTRATO		FECHA:
			PAGINA 1


FECHA INFORME	DE	DICIEMBRE DE 2025	
ACTIVIDADES DE	DE	26 DE DICIEMBRE DE 2025	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO No.	ADNS-CD-082-2025		
FECHA CONTRATO	DE	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (FECHA DEL INICIO DE CONTRATO)	
OBJETO CONTRACTUAL	"2025UAP-2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO ASIGNADA A HONORABLE DIPUTADO EDGAR ANDRÉS PALLARES DÍAZ EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER".		
CONTRATISTA	JIMMY GARCÍA GÓMEZ		

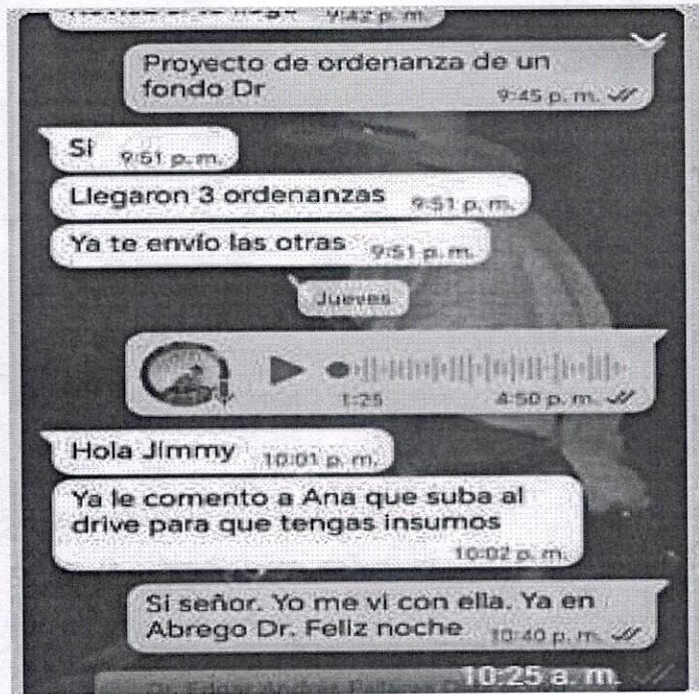
En atención a lo estipulado en el Contrato No. ADNS-CD-082-2025, suscrito el 26 de septiembre de 2025, y en cumplimiento de las obligaciones allí previstas, me permito presentar el informe correspondiente a las actividades desarrolladas y ejecutadas durante el período comprendido entre el 26 de diciembre y el 30 de diciembre de 2025, conforme al siguiente detalle.

Este informe se rinde con el propósito de dar cuenta del avance en la ejecución del objeto contractual, y se presenta para su conocimiento, revisión y trámite correspondiente, de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad contratante.

ACTIVIDAD 1

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Clausulado del Contrato de Prestación de Servicios, dentro del Proceso de Contratación Directa No. ADNS-CD-082-2025, celebrado entre la Asamblea de Norte de Santander y el señor Jimmy García Gómez, durante el período comprendido entre el 26 de diciembre y el 30 de diciembre se brindó apoyo en la consolidación de la información correspondiente a los los proyectos de ordenanza en los cuales las ponencias fueron asignados al diputado Edgar Andrés Pallares Díaz, a lo largo de la vigencia 2025, precisando que en todos y cada uno se garantizó el cumplimiento de los procedimientos establecidos y de la normatividad legal vigente.


	GESTION JURIDICA	CODIGO: GJ-FO-003
	INFORME ACTIVIDADES CONTRATO	VERSION: 1
		FECHA:
		PAGINA 2



ACTIVIDAD N° 2

Se hizo un barrido del acompañamiento al diputado Edgar Andrés Pallares, durante todas las sesiones realizadas en la Asamblea Departamental, en el período comprendido entre el 26 de septiembre y el 30 de diciembre a saber:

- Modificación hora de una de las sesiones de Comisión Permanente de Hacienda, Crédito Público, Presupuesto, Cuentas y Asuntos Fiscales y remisión Informe de Ponencia para debate en Comisión (Estudio PO 025 DE 2025) REPROGRAMADA
- REPROGRAMACIÓN - Convocatoria Sesión de Plenaria / Debate Proyecto de Ordenanza No. 026 de 2025 y remisión del informe de ponencia para debate en Plenaria del mismo.
- Convocatoria - Comisión Permanente de Hacienda, Crédito Público, Presupuesto, Cuentas y Asuntos Fiscales y remisión Informe de Ponencia para debate en Comisión (Debate PO 025 de 2025).
- Convocatoria – Comisión Permanente del Plan de Desarrollo, de Ordenamiento Territorial y de Asuntos Generales.
- Convocatoria Sesión de Plenaria / Debate Proyecto de Ordenanza No. 025 de 2025 y remisión del informe de ponencia para debate en Plenaria del mismo.
- MODIFICACIÓN - Convocatorias a Sesiones Plenarias - CONTROL POLÍTICO

	GESTION JURIDICA	CODIGO: GJ-FO-003
		VERSION: 1
	INFORME ACTIVIDADES CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 3

- Convocatoria - Comisión Permanente de Hacienda, Crédito Público, Presupuesto, Cuentas y Asuntos Fiscales y remisión Informe de Ponencia para debate en Comisión (Debate PO 031 de 2025).
- Convocatoria – Comisión Permanente del Plan de Desarrollo, de Ordenamiento Territorial y de Asuntos Generales (Debate PO 028, 029, 030 y 032 DE 2025 y remisiones informes de ponencia).
- Convocatoria - Comisión Permanente de Hacienda, Crédito Público, Presupuesto, Cuentas y Asuntos Fiscales y remisión Informes de Ponencia para debate en Comisión (Debate PO 033 y 034 de 2025).
- Convocatoria a Sesión de Clausura del tercer periodo ordinario de sesiones de 2025, debate PO 028, 029, 030, 031, 032, 033 y 034 de 2025 y envío de los informes de ponencia para debate en Plenaria.
- Convocatoria - Comisión Permanente de Hacienda, Crédito Público, Presupuesto, Cuentas y Asuntos Fiscales y remisión Informe de Ponencia para debate en Comisión (Debate PO 035 de 2025).
- Convocatoria Sesión de Instalación – Cuarto periodo extraordinario de sesiones.
- Convocatoria - Comisión Permanente de Hacienda, Crédito Público, Presupuesto, Cuentas y Asuntos Fiscales y remisión Informes de Ponencia para debate en Comisión (Debate PO 036 y 037 de 2025).

Como balance de la asesoría jurídica se tiene que se enfatizó de manera permanente en la observancia de la legalidad, como parámetro ineludible para el trámite de cualquier iniciativa en la Corporación.


También, el acompañamiento jurídico a los procesos de elección del Contralor Departamental y la Secretaría General de la Asamblea, los cuales evidencian el debido proceso como garante de los principios generales del derecho.

San José de Cúcuta, diciembre de 2025.

Atentamente,




JIMMY GARCÍA GÓMEZ
C.C. N°91.496.195
T.P.N°120.097 del CSJ

	GESTION JURIDICA	CODIGO: GJ-FO-013
		VERSION: 1
	INFORME DE SUPERVISION	FECHA:
		Página 1 de 17

FECHA:	DICIEMBRE DE 2025	N.º CONSECUTIVO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	03 DE 04
--------	-------------------	---	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	ADNS-CD-082-2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEPENDENCIA CONTRATANTE	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	JIMMY GARCÍA GÓMEZ
NIT	91.496.195
REPRESENTANTE LEGAL	JIMMY GARCÍA GÓMEZ
REGIMEN CONTRIBUTIVO (Común, simplificado)	SIMPLIFICADO
C.C. o N.I. T	91.496.195
OBJETO DEL CONTRATO	“2025UAP-02 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO ASIGNADA AL HONORABLE DIPUTADO EDGAR ANDRÉS PALLARES DÍAZ EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER”.
RUBRO	2.1.2.02.02.009.02 RECURSO PROPIOS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP-000139 del 24 de septiembre 2025

	GESTION JURIDICA	CODIGO: GJ-FO-013
		VERSION: 1
	INFORME DE SUPERVISION	FECHA:
		Página 2 de 17

REGISTRO PRESUPUESTAL	RP-000235 del 25 de septiembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	\$14.000.000
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) Meses y cuatro (04) días
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de septiembre de 2025
FECHA ACTA DE INICIO	26 de septiembre de 2025
ACTAS DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	N/A
ACTAS DE REINICIO (Si aplica)	N/A
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N/A
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N/A
VALOR TOTAL DE CONTRATO \$	\$14.000.000
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2025
GARANTIAS (No. de Póliza de cumplimiento)	N/A
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	EDGAR ANDRES PALLARES DIAZ DIPUTADO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NOMBRES Y CARGO DEL INTERVENTOR	N/A
FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	N/A



GESTION JURIDICA	CODIGO: GJ-FO-013
	VERSION: 1
INFORME DE SUPERVISION	FECHA:
	Página 3 de 17

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD N°1

Actividad /Compromiso	<p>El día 30 de noviembre, se asistió se llevó a cabo la posesión de la Mesa Directiva para el período 2026, así como la realización de las entrevistas a los postulantes, la elección y juramentación del secretario general de la Corporación para el año 2026, y la clausura del tercer período ordinario de sesiones del año 2025.</p> <p>En cumplimiento de las actividades contractuales, se anexa evidencia de la participación realizada, así:</p> <ul style="list-style-type: none">• ENTREVISTA DE CANDIDATOS AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL:<ul style="list-style-type: none">➤ Intervención del señor Luis Alberto Díaz, Ex Secretario del Despacho de la Alcaldía de Cúcuta, abordó en su explicación temas relacionados con el territorio y las corporaciones públicas haciendo especial énfasis en las políticas públicas de salud y en el rol de la Asamblea Departamental en la formulación, seguimiento y control de dichas políticas.
------------------------------	--



GESTION JURIDICA

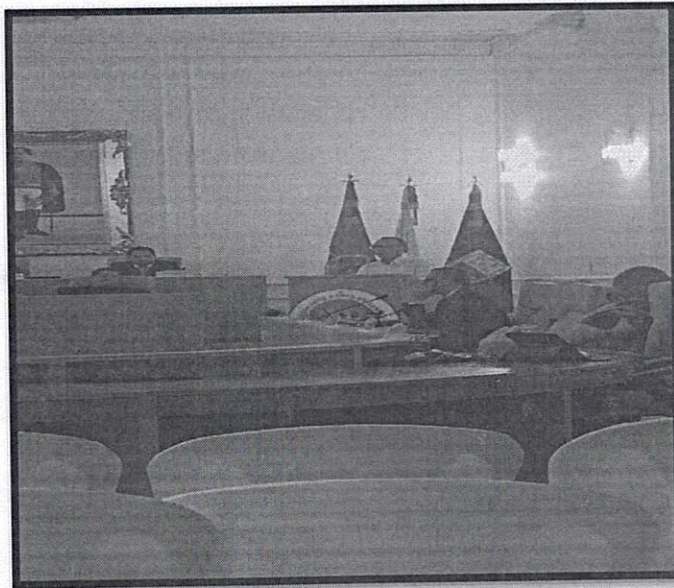
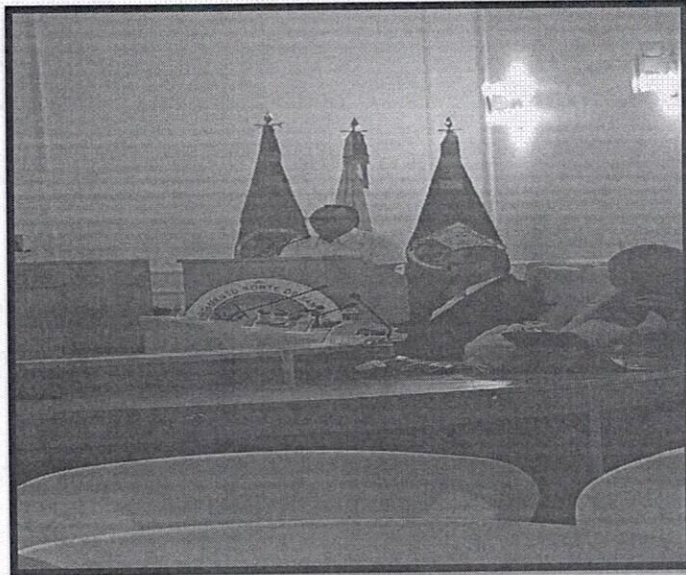
CODIGO: GJ-FO-013

VERSION: 1

FECHA:

INFORME DE SUPERVISION

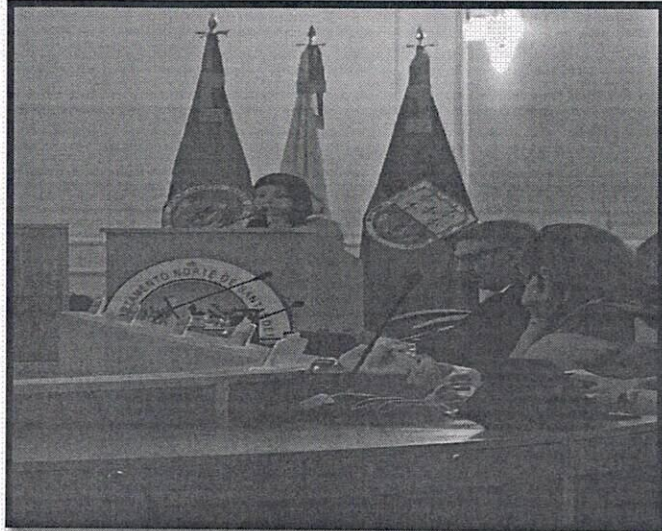
Página 4 de 17



- Intervención de la Doctora Astrid Alejandra Caicedo, agradece la oportunidad en la Asamblea Departamental y plantea seguir adelante en la gestión de dicho despacho en apoyo de los corporados.



GESTION JURIDICA	CODIGO: GJ-FO-013
	VERSION: 1
INFORME DE SUPERVISION	FECHA:
	Página 5 de 17



El tercer candidato es el Dr. Jorge Gallo.

Se surte el trámite de elección por parte de los honorables asambleístas y resultó elegida la Doctora Astrid Alejandra Caicedo, por votación unánime, 13 votos de 13 diputados.

De manera inmediata el asambleísta que fungía como Secretario Ad Hoc informó a la mesa directiva que ha culminado su labor y procede la Dra. Caicedo a asumir el cargo y desarrollar la sesión en lo que resta.

La labor de esta asesoría jurídica durante el proceso de selección del candidato a ocupar el cargo de Secretario General de la Asamblea se materializó en la revisión de las diferentes normas que regulan el proceso, tales como la Ley 220 de 2022, el Reglamento de la Asamblea y también jurisprudencia reciente del Consejo de Estado; habida cuenta, que en virtud del Reglamento Interno el Dr. Édgar Andrés Pallares, fue vinculado a la Comisión Accidental para acompañar el proceso electoral.

En síntesis, se hizo seguimiento al proceso liderado por el Dr. Hernando Parra a cada uno de los ítems del Cronograma dispuesto en la Convocatoria, siendo el día 30 de noviembre el último momento del proceso, el cual es preciso advertir cumplió a cabalidad con el marco normativo y los principios de la meritocracia consagrados en la norma especial ídem.



GESTION JURIDICA	CODIGO: GJ-FO-013
	VERSION: 1
INFORME DE SUPERVISION	FECHA:
	Página 6 de 17

ACTIVIDAD N°2

Se sometieron a debate en plenaria, los siguientes proyectos de ordenanza:

- 1. PO No. 028, radicado el 05 de noviembre de 2025:** *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y VIÁTICOS, DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"*.

Esta iniciativa tiene por objeto establecer las escalas de remuneración y viático correspondientes a las diferentes categorías de empleo de la Contraloría General del Departamento de Norte de Santander, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Se designa como ponente en sesión plenaria es la diputada **LAURA MILEN MARTÍNEZ RIZO**:

- 2. PO No. 029, radicado el 05 de noviembre de 2025:** *"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS QUE COMFORMAN LA PLANTA DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026"*.

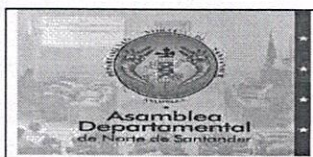
Esta iniciativa tiene por objeto la actualización de la escala salarial de los servidores públicos del Departamento, en cumplimiento de la obligación legal constitucional de garantizar una remuneración digna, justa y acorde con los principios de movilidad salarial, mínimo vital y protección del poder adquisitivo.

La ponente designada para la sesión plenaria es la diputada **Laury Bladima Sánchez Gómez**.

- 3. PO No. 030, radicado el 07 de noviembre de 2025:** *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA"*.

Se designa como ponente al diputado **Eugenio Rangel Manrique**.

Esta iniciativa tiene por objeto la actualización de la escala salarial de los servidores públicos de la Asamblea del Departamento, en cumplimiento de la



GESTION JURIDICA	CODIGO: GJ-FO-013
	VERSION: 1
INFORME DE SUPERVISION	FECHA:
	Página 7 de 17

obligación legal y constitucional de garantizar una remuneración digna, justa acorde con los principios de movilidad salarial, mínimo vital y protección del poder adquisitivo.

- 4. PO No. 031, radicado el 20 de noviembre de 2025:** *"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARE NEGOCIAR UN EMPRESTITO POR UN MONTO DE HASTA \$60.000.000.000 DE PESOS". (Texto ajustado por la Comisión)*

A través de esta iniciativa, el Departamento solicita a la Honorable Asamblea Departamental autorizar al Gobernador del Departamento de Norte de Santander para negociar un empréstito por un monto de hasta **SESENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.000) moneda corriente**, con cargo al nuevo cupo de endeudamiento; al igual que autorización para celebrar operaciones de crédito público y operaciones asimiladas, así como operaciones de manejo de deuda pública y aquellas conexas a las anteriores, incluida la modificación de las ya celebradas, que permitan al Departamento de Norte de Santander acceder a los recursos necesarios para financiar programas y/o proyectos de inversión social contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental *"Norte, Territorio de Paz"* en el sector de Salud y Protección Social.

El ponente designado en sesión plenaria es el diputado **José Gregorio Correa Yáñez**.

- 5. PO No. 032, radicado el 21 de noviembre de 2025:** *"POR LA CUAL SE CREA LA POLITICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2022 - 2031".*

El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto establecer y regular la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en el Departamento de Norte de Santander, con el propósito de crear las condiciones necesarias que garantice un envejecimiento digno, saludable, prolongado y productivo para la población mayor.

Se designó a el diputado **Eugenio Rangel Manrique** como ponente.

- 6. PO No. 033, radicado el 25 de noviembre de 2025:** *POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA No. 0022 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025 EN SU ARTÍCULO 2°.*



GESTION JURIDICA	CODIGO: GJ-FO-013
	VERSION: 1
INFORME DE SUPERVISION	FECHA:
	Página 8 de 17

El ponente designado para el debate en comisión y en sesión plenaria es el diputado **Juan Diego Ordoñez Carvajal**.

7. PO No. 034, radicado el 25 de noviembre de 2025: POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

El ponente designado para el debate en comisión y en sesión plenaria es el diputado **Diego Fernando Acevedo Álvarez**.

La asesoría jurídica frente a las iniciativas presentadas en lo relacionado con el reconocimiento y asignación de escalas salariales, apoyó la labor del diputado con la revisión de la normatividad vigente, precisando que de manera periódica (cada vigencia) las Corporaciones Públicas deben atender esta obligación y el marco legal es bastante estricto en términos de los incrementos, por lo cual las ponencias se encuentran ajustadas a derecho.

De otra parte, y en lo que tiene que ver con la iniciativa contenida en el **PO No. 034, radicado el 25 de noviembre de 2025: POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, se emite en apoyo a la conceptualización del diputado el siguiente informe:

San José de Cúcuta, 30 de noviembre de 2025

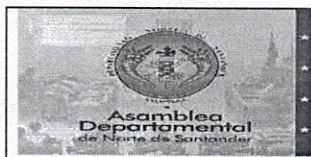
Doctor

EDGAR ANDRÉS PALLARES DÍAZ

Diputado Asamblea del Norte de Santander

Ciudad

Asunto: Informe de ponencia para debate en comisión – P.O 034 de 2025 “por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento norte de Santander, para la vigencia



GESTION JURIDICA	CODIGO: GJ-FO-013
	VERSION: 1
INFORME DE SUPERVISION	FECHA:
	Página 9 de 17

fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)".

Como primer aspecto es menester decir que, desde la Constitución Política, el artículo 287 reconoce la autonomía administrativa presupuestal de las entidades territoriales, facultándolas para gestionar sus recursos conforme a sus necesidades y prioridades. Esa autonomía sin embargo, no es discrecional: se ejerce dentro del marco de competencias expresas. Por ello, el artículo 300, numerales 3 y 5, atribuye exclusivamente a la Asamblea Departamental la facultad de expedir, aprobar y modificar el presupuesto anual de rentas y gastos. A su vez, el artículo 305, numeral 4, faculta al Gobernador para presentar proyectos de presupuesto, pero no para modificarlos de manera autónoma. Esta distribución constitucional de funciones es la base jurídica que legitima el trámite del presente proyecto de ordenanza y que impide cualquier cuestionamiento por competencia.

La importancia de esta reserva institucional fue reiterada por la Corte Constitucional, especialmente en la Sentencia C-036 de 2023, donde se reafirmó la indelegabilidad de la función presupuestal de las corporaciones territoriales. En esa providencia, la Corte declaró inexecutable las normas que pretendían facultar a los gobernadores para hacer modificaciones directas al presupuesto sin la intervención de la Asamblea, recordando que la distribución del gasto es una expresión del principio democrático y del control político.

En el plano legal y técnico, el proyecto se apoya en el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), normativa de carácter superior que desarrolla los principios rectores del gasto público: anualidad, universalidad, unidad de caja, equilibrio, planificación, especialización y legalidad. Este estatuto establece que ninguna erogación puede realizarse sin apropiación previa y que toda incorporación de ingresos reales provenientes de convenios, balance o transferencias, debe formalizarse mediante acuerdo u ordenanza según el nivel territorial. La incorporación de recursos provenientes de convenios interadministrativos —como los convenios 1815 de 2025 y 2250270 de 2025— cumple exactamente este requisito orgánico: se trata de ingresos ciertos, identificados y co



GESTION JURIDICA	CODIGO: GJ-FO-013
	VERSION: 1
INFORME DE SUPERVISION	FECHA:
	Página 10 de 17

destinación definida, cuya ejecución exige su incorporación al presupuesto vigente.

En este escenario y de lo relativo a la incorporación total por \$84.489.260.204, es preciso desagregar y explicar la naturaleza y destino de estos recursos para garantizar transparencia presupuestal y su aporte efectivo al interés público. De dicho total, \$54.117.354.535 corresponde a ingresos corrientes derivados principalmente de transferencias del Sistema General de Participaciones – Educación por \$26.068.647.195, así como de convenios interadministrativos por \$28.048.707.340, cuya ejecución representa proyectos concretos y calendarizados. Entre estos se encuentran el Convenio Interadministrativo No. 004 de 2025 con el Municipio de Puerto Santander por \$250.000.000, el Convenio Interadministrativo No. 1815 de 2025 por \$7.500.000.000, destinado al fortalecimiento del ecosistema digital, y el Convenio derivado No. 225027 de 2025 por \$20.298.707.340, orientado al mejoramiento de la vía Tibú El Tarra (K0+000 a K4+000). El restante valor incorporado, equivalente a \$30.371.905.669, corresponde a recursos de capital, dentro de los cuales se incluyen retiros del FONPET por \$30.203.007.373, reintegros del SG por \$53.770.280, recursos por cancelación de reservas por \$29.288.968 y otros recursos del Instituto Departamental de Salud por \$85.839.048.

Como conclusión, se advierte que la incorporación dispuesta en la iniciativa tiene como fin último **atender compromisos pensionales fortalecer la inversión** sin afectar el servicio público ni generar contingencias jurídicas.

Cordialmente,

Jimmy García Gómez – Abogado

ACTIVIDAD N° 3

Se revisa con el diputado en espacio de la Asamblea los aspectos normativos específicos de las facultades para adquirir empréstitos a cargo del ente territorial, los alcances de la responsabilidad del diputado y el marco normativo específico (Ley 1551 de 2012).



GESTION JURIDICA	CODIGO: GJ-FO-013
	VERSION: 1
INFORME DE SUPERVISION	FECHA:
	Página 11 de 17



ACTIVIDAD N°4

Siguiendo programación de la Comisión Permanente de Hacienda, Crédito Público, Presupuesto, Cuentas y Asuntos Fiscales, se atienden los siguientes temas:

- 1. PO No. 035, radicado el 01 de diciembre de 2025: "POR LA CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL PERIODO FISCAL 2026". (Texto primitivo)**

De esta iniciativa, se tiene que el Proyecto de Ordenanza No. 035 de 2025 compuesto por dos (2) artículos, fue aprobado en debate en Comisión manteniéndose en los mismos términos en que fue radicado, conforme al alcance del 2 de diciembre de 2025 y pasa por solicitud de la Comisión a Plenaria.

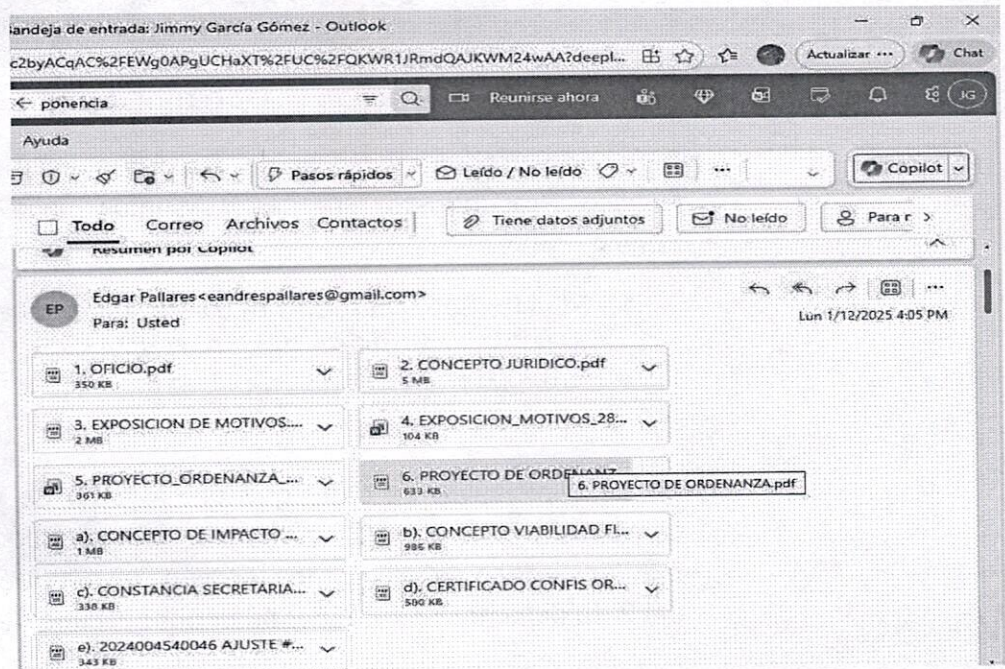
Del debate surtido se resalta lo siguiente: Este proyecto atiende la continuidad de tres líneas estratégicas de alto impacto social e institucional, a saber:

- *) Atención integral del adulto mayor.
- *) Fortalecimiento institucional del IDS.
- *) Funcionamiento de INFINORTE.


Fue designado como ponente el diputado Edgar Andrés Pallares Díaz.

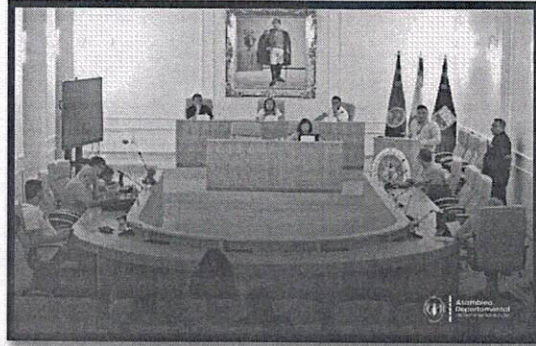


GESTION JURIDICA	CODIGO: GJ-FO-013
	VERSION: 1
INFORME DE SUPERVISION	FECHA:
	Página 12 de 17



En cumplimiento de las actividades contractuales, se anexa evidencia de participación realizada:

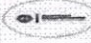
	GESTION JURIDICA	CODIGO: GJ-FO-013
		VERSION: 1
	INFORME DE SUPERVISION	FECHA:
		Página 13 de 17



La asesoría jurídica acompañó la construcción de la ponencia favorable que integra el trámite de la iniciativa, dando como resultado de manera preliminar el siguiente:



GESTION JURIDICA	CODIGO: GJ-FO-013
	VERSION: 1
INFORME DE SUPERVISION	FECHA:
	Página 14 de 17

 **Asamblea de Norte de Santander está en Gobernación de Norte de Santander.**
3 de dic. · 🌐

✔ **Aprobado en primer debate el Proyecto de Ordenanza No. 035 de 2025.**


Hoy, en sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda, Crédito Público, Presupuesto, Cuentas y Asuntos Fiscales, fue aprobado en primer debate el **Proyecto de Ordenanza No. 035 de 2025**. Este proyecto es clave para garantizar la continuidad de tres líneas estratégicas de alto impacto social e institucional, que permiten asegurar recursos destinados a:

- ◆ Atención integral del adulto mayor en programas de protección y acompañamiento.
- ◆ Fortalecimiento institucional del IDS, asegurando la prestación de servicios de salud pública en todo el departamento.
- ◆ Funcionamiento de IFINORTE, apoyo fundamental para el desarrollo financiero y productivo regional.

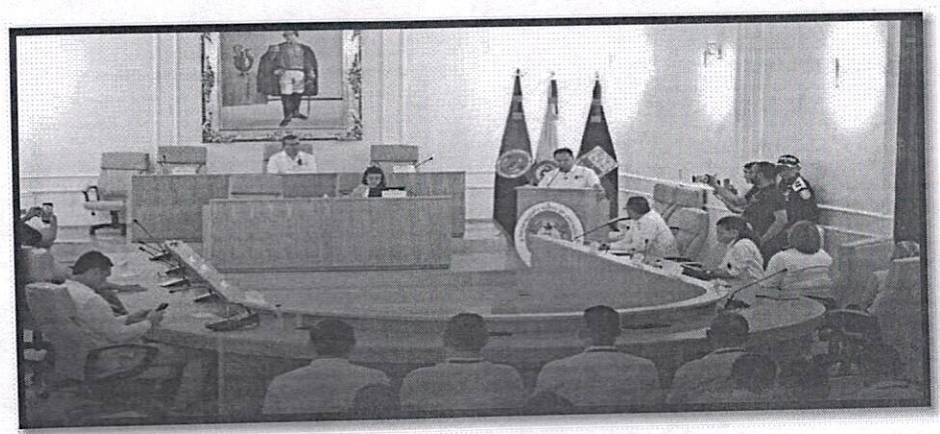
Dicho proyecto de ordenanza continuará su trámite para estudio y debate en sesión de plenaria de la Corporación, el próximo viernes, 5 de diciembre.

👤 Fue designado como ponente al diputado @pallares

#AsambleaDeNorteDeSantander 🍷❤️❤️

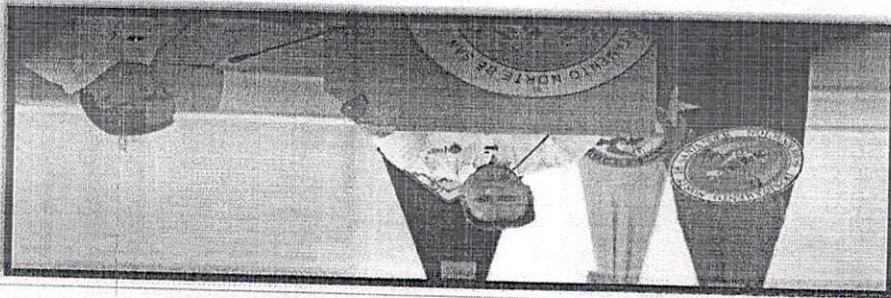


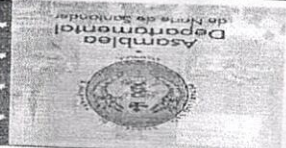
El día 6 de diciembre de 2025 se clausuró el período de Sesiones Extraordinaria 2025, con la presencia del señor Gobernador William Villamizar, luego de la aprobación en Plenaria del Proyecto de Ordenanza No. 035 de 2025.




En cumplimiento de las instrucciones impartidas por el señor presidente de la Corporación, diputado José Gregorio Correa Yáñez, se permite informar a los señores diputados que el señor Gobernador del departamento ha expedido el Decreto No. 002060 del 12 de diciembre de 2025, "Por medio del cual se convocan sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea del departamento Norte de Santander", por el periodo comprendido entre el 14 y el 23 de diciembre de 2025. En consecuencia, se ha programado la Sesión de Instalación del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, la cual se llevará a cabo conforme a la convocatoria establecida en el citado decreto.

ACTIVIDAD N° 5



	GESTION JURIDICA
	INFORME DE SUPERVISION
CODIGO: GJ-FO-013	VERSION: 1
FECHA:	Página 15 de 17

	GESTION JURIDICA	CODIGO: GJ-FO-013
		VERSION: 1
	INFORME DE SUPERVISION	FECHA:
		Página 6 de 7


3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

BALANCE FINANCIERO		
1	VALOR INICIAL	\$14.000.000,00
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	0
3	= VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$14.000.000,00
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA	8.936.170
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	\$595.745
6	- AMORTIZACION CON ESTE PAGO (Si Aplica)	\$14.000.000
7	= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)	\$0.00

CONTROL DE PAGOS		
PAGOS REALIZADOS	No COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
1	CE 000761	4.468.085
2	CE 000969	4.468.085
3	EN TRAMITE	4.468.085

4. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, EDGAR ANDRES PALLARES DIAZ identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91.298.690 expedida en Bucaramanga en mi condición de supervisor (a) del contrato Prestación de Servicios Profesionales ADNS-CD-082-2025 de fecha 26 de SEPTIEMBRE de 2025,

	GESTION JURIDICA	CODIGO: GJ-FO-013
		VERSION: 1
	INFORME DE SUPERVISION	FECHA:
		Página 17 de 17

CERTIFICO QUE:

JIMMY GARCÍA GÓMEZ, hizo entrega del informe de actividades, con sus respectivos soportes.

El valor a reconocer y pagar es la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON ONCE CENTAVOS MCTE (\$4.468.085,11 M/cte.) y correspondiente al pago N° 03 de 04 estimados en el contrato.

Ítems	Mes actual
Entidad operadores PILA	SOI PLANILLA
Valor total de cotización	\$ 537.200
N° de Planilla (noviembre)	7992356876
PIN o Clave	1876967423
Valor total de cotización	\$ 939.500
N° de Planilla (diciembre)	7996818920
PIN o Clave	1877080431
Entidad financiera	BANCOLOMBIA
Periodo Cotización	NOVIEMBRE / DICIEMBRE
Fecha de pago	DICIEMBRE DE 2025

Observaciones (Si hay lugar a ello):



EDGAR ANDRÉS PALLARES DÍAZ
Supervisor



JIMMY GARCÍA GÓMEZ
Contratista



GESTION JURIDICA	CODIGO: GJ-FO-013
	VERSION: 1
CERTIFICACION Y/O CONSTANCIA	FECHA:
	Página 1 de 1

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EDGAR ANDRÉS PALLARES DÍAZ

HACE CONSTAR

Que, JIMMY GARCÍA GÓMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 91.496.195 expedida en Bucaramanga, NIT 91.496.195, ejecutó satisfactoriamente las actividades del contrato celebrado cuyo objeto es “2025UAP-02 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO ASIGNADA AL HONORABLE DIPUTADO EDGAR ANDRÉS PALLARES DÍAZ EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER”, en el periodo laborado relacionado.

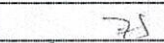
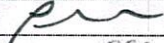
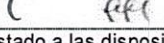
Registro Presupuestal:	RP-000235 del 25 de septiembre de 2025
Certificado Disponibilidad Presupuestal:	CDP-000139 del 24 de septiembre 2025
Contrato de Prestación de Servicios No.	OPS-082 de 2025
Término del contrato:	3 Meses y 4 días
Valor del contrato:	\$ 14.000.000
Valor a cobrar	\$ 595.744,68
Periodo laborado:	27 DICIEMBRE a 30 DICIEMBRE 2025

Que, así mismo certifico que he verificado documentalmente y a través de la página web del ADRES y/o la plataforma de pagos de seguridad social respectiva, que el Contratista Sí canceló su seguridad social conforme a lo preceptuado en la ley, y por los montos mínimos al que está obligado por el presente pago, y por todos los pagos que ha obtenido de la Asamblea del Departamento de Norte de Santander por prestación de servicios de la presente vigencia (anexo soportes de la consulta).

Que: El contrato y/o proceso ADNS-CD-082-2025 se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, y el estado es en ejecución.

Se expide la presente a solicitud de la Interesado, diciembre de 2025, para efectos de cobro.


EDGAR ANDRÉS PALLARES DÍAZ
Supervisor del Contrato ADNS-CD-040-2025

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Edgar Andrés Pallares Díaz	Diputado	
Revisó:	Fredy Antonio Ibarra	Tesorero	
Elaboró:	Jimmy García Gómez	Abogado - Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.